



RESOLUCION N° 570-82

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 SET. 1982

Expte. N° 104/82

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 421-82 del 28 de Julio último, recaída a Fs. 75/76; y

CONSIDERANDO:

Que por los artículos 1° y 2° de la citada resolución se otorgaron al alumno Gerardo Eligio Miranda, equivalencia total y parcial de materias de la carrera de Contador Público Nacional, respectivamente;

Que por el artículo 3° se dejó en suspenso la equiparación de las asignaturas "Introducción a la Problemática Filosófica de las Ciencias Económicas y Sociales", "Principios de Administración" y "Organización Administrativo Contable", hasta tanto el causante presentara la rectificación de los programas o del certificado parcial de materias;

Que por el artículo 4° se le acordó plazo hasta el 31 de Octubre del corriente año, para que complemente el certificado analítico consignando las notas de las asignaturas aprobadas y aplazadas en la Facultad de Ciencias / Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste;

Que el mencionado alumno ha dado cumplimiento a los requisitos referidos precedentemente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Incluir en los artículos 1° y 2° de la resolución N° 421-82, por la que se concede equivalencia de materias al alumno Gerardo Eligio MIRANDA, las notas correspondientes a las asignaturas que se detallan a continuación y que / el mismo aprobara en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste:

- "Historia Económica" (notas dos (2): 24-11-80 y seis (6): 10-12-80).
- "Matemática I" (nota seis (6): 6-7-79).
- "Matemática II" (nota cuatro (4): 28-11-80).
- "Contabilidad I" (nota seis (6): 30-11-79).
- "Contabilidad II" (nota seis (6): 7-8-80).
- "Economía I" (nota cuatro (4): 28-11-79).
- "Economía II" (nota cuatro (4): 2-7-80).
- "Economía III" (nota cuatro (4): 15-7-81).
- "Costos" (nota cuatro (4): 7-12-81).

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 104/82

- "Derecho Público I" (notas dos (2): 12-12-79 y cuatro (4): 23-2-80).
- "Derecho Privado I" (nota cuatro (4): 30-7-79).
- "Derecho Privado II" (notas dos (2): 2-3-81 y cuatro (4): 11-12-81).

ARTICULO 2°.- Conceder al alumno Gerardo Eligio MIRANDA, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios / 1973 - modificado), por las asignaturas que en cada caso se consignan y que el / mismo aprobara en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste y por haber dado cumplimiento además a lo dispuesto por el artículo 3° de la resolución N° 421-82:

- INTRODUCCION A LA PROBLEMÁTICA FILOSOFICA DE LAS CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES por "Filosofía" (nota ocho (8): 5-7-79 y "Matemática I" (nota seis (6): 6-7-79).
- PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION por "Teoría de la Administración" (nota cuatro(4): 1-8-80) y "Organización de Empresas" (nota seis (6): 13-7-81).
- ORGANIZACION ADMINISTRATIVO CONTABLE por "Organización de Empresas" (nota seis (6): 13-7-81), "Contabilidad I" (nota seis (6): 30-11-79) y "Teoría de la Administración"(nota cuatro (4): 1-8-80).

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de / razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 570-82